

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se adjudica la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 7 «Radio Madrid» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de Radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones, impide adoptar una resolución conjunta comprensiva a todas las emisoras comarcales objeto de dicho concurso, por lo cual parece adecuado resolver sobre la adjudicación, en su caso, de aquellas emisoras, cuyas condiciones han sido debidamente estudiadas y sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo las resoluciones pertinentes para las restantes.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 7 «Radio Madrid» la formulada por la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 7 «Radio Madrid» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se adjudica la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 15 «Radio España de Barcelona» a la Entidad «Radio España de Barcelona, S. A.»

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de Radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones, impide adoptar una resolución conjunta comprensiva a todas las emisoras comarcales objeto de dicho concurso, por lo cual parece adecuado resolver sobre la adjudicación, en su caso, de aquellas emisoras, cuyas condiciones han sido debidamente estudiadas y sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo las resoluciones pertinentes para las restantes.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 15 «Radio España de Barcelona» la formulada por don José Fernández Ramírez, en representación de la Entidad «Radio España de Barcelona, S. A.».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado

E. A. J. 15 «Radio España de Barcelona» a la «Entidad «Radio España de Barcelona, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se adjudica la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 1 «Radio Barcelona» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de Radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones y teniendo en cuenta lo previsto en el pliego de condiciones, impide adoptar una resolución conjunta comprensiva a todas las emisoras comarcales objeto de dicho concurso, por lo cual parece adecuado resolver sobre la adjudicación, en su caso, de aquellas emisoras, cuyas condiciones han sido debidamente estudiadas y sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo las resoluciones pertinentes para las restantes.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 1 «Radio Barcelona» la formulada por la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 1 «Radio Barcelona» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se designa el Jurado que ha de fallar el concurso para la «I Campaña Nacional de Teatro».

Imos. Sres.: Con sujeción a lo establecido en la base decimotercera del concurso convocado por Orden de este Departamento de 23 de abril del año actual, para la realización de la «I Campaña Nacional de Teatro»,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—El Jurado que ha de fallar el referido concurso y resolver sobre sus incidencias estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Francisco Sababria Martín, Subdirector general de Espectáculos.

Vicepresidente segundo.—Ilustrísimo señor don Enrique de la Hoz Díaz Subdirector general de Cultura Popular.

Vocales natos: Ilustrísimo señor don Jorge Jordana de Pozas, Presidente del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Ilustrísimo señor don José García Hernández, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Ilustrísimo señor don Agustín Achútegui de Blas, Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento, al que podrá sustituir.

Don Joaquín Velasco Vicente, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento.

Don Carlos Suevos Fernández, Jefe de la Sección de Fomento de Actividades de la Subdirección General de Espectáculos.

Don José María Ortiz Martínez, Jefe de la Sección de Teatro, de la Subdirección General de Espectáculos, que actuará como Secretario con voz y voto.

Vocales representantes del Consejo Superior del Teatro, propuestos por la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos:

Don Alfredo Marquerie Mompín.

Don Enrique Llovet Sánchez.

Don José Luis Alonso Mañes.

Don Arcadio Baquero Goyanes.

Vocales de libre designación ministerial:

Don Lorenzo López Sancho.

Don Juan José Alonso García.

Don Mario Antolín Paz.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Juan Orengo Ferrer contra doña Ignacia Vergés Tapias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento de la finca en ella especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Mitad indivisa de la «casa chalet sita en esta ciudad, sección quinta o de San Juan de Horta, paraje llamado Vallcarca, con frente a la calle de San Camilo y de Nuestra Señora de los Reyes y al chaflán formado por el cruce de ambas, estando señalada en la primera de dichas calles con la letra A; consta de dos plantas de 54,41 metros cuadrados cada una de ellas y de un ático de 34,76 metros cuadrados de superficie, siendo el resto jardín, edificada sobre un solar de ochenta metros y veintinueve decímetros cuadrados de cabida. Linda: frente, Sur, la calle de San Camilo; derecha, entrando, Este, finca de la misma procedencia; izquierda, Oeste, la calle Nuestra Señora de los Reyes, y fondo, Norte, doña María Ramonet». Inscrita al tomo 1.594 Archivo, libro 179, folio 172, finca número 6.076, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita mitad indivisa de finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el piso primero del nuevo edificio de Juzgado (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día dieciséis de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de trescientas mil pesetas, precio de aquella mitad indivisa de finca fijado por las partes en la escritura de deudor.
Segundo.—Que la certificación del Re-

gistro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio que anteriormente se ha dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.734-C.

*

Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por «Pertegaz, Sociedad Anónima», contra don Emilio Mañach Rafel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

La mitad indivisa de la casa señalada con los números 14 y 14 bis de la calle de San Olegario, de esta ciudad, compuesta de bajos y cinco pisos, divididos en dos habitaciones cada uno de los cuatro últimos, levantada sobre una porción de terreno de 73 palmos y tres cuartos de fachada por 53 palmos y medio de fondo, formando una total superficie de 3.945 palmos, equivalentes a 149 metros, aproximadamente, y linda: Por su frente, Oriente, con dicha calle de San Olegario; por la derecha, saliendo, Mediodía, con los sucesores de don José Sagristá; por la izquierda, Norte, con los sucesores de don Carlos Botey, y por la espalda, Poniente, con don Jaime Ricart o sus sucesores.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres en el tomo 1.028 del archivo, 32 de la sección 1.ª del Registro número tres, folio 76, finca 350, inscripción 18.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día uno de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la subasta, que resulta ser de 382.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario.—4.731-C.